# BOLETIN



# OFICIAL

#### DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios eciban este Boletín, dispondrán que se deje un jemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.-Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480. Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolerín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anun s'an Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto sal

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 pagnas, 3,00 ptas. Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo-

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca pera necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, suo los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada del Camino de las Piqueñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 15 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-65.738)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del tramo final de calzada de la calle de Gumersindo Azcárate.

Tipo: 182.999,50 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 3.660 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

# Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del tramo final de calzada de la calle de Gumersindo Azcárate, y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha v firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-65.680)

Objeto: Subasta pública de obras de pavimentación de la calle de Vázquez de Mella, desde la finca núm. 5 a la 19. Tipo: 460.977,50 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.220 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Vázquez de Mella, desde la finca núm. 5 hasta la 19, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa v Dorbe.

(0.-65.681)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en varias calles del distrito de Buenavista.

Tipo: 722.069 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.442 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Con-

#### tratación de las Corporaciones Locales. Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupesto y planos a regir en el concursosubasta de obras de instalación de alumbrado en varias calles del distrito de Buenavista (Plan de obras de 1966), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baia del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa

(0.-65.682)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Eugenia de Montijo, entre la de Cinco Rosas y la avenida de los Poblados. Tipo: 370.282 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.406 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en la

calle de Eugenia de Montijo, entre la de Cinco Rosas y avenida de los Poblados, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaria general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado" Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-65.683)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en el paseo de la Virgen del Puerto.

Tipo: 480.768,96 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención. Garantía provisional: 9.615 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en el paseo de la Virgen del Puerto, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa v Dorbe.

(0.-65.684)

# Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

**←=0<>0=→** 

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material de tracción y móvil, inútil y de otros elementos de desecho, de los ferrocarriles de Cas-

Hasta las trece horas del día 11 de agosto próximo, se admitirán, en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FE VE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

Li fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la lcitación es de ocho mil ciento sesenta pesetas (8.160).

Presupuesto: 408.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 12 de

agosto próximo, a las doce horas. El pliego de bases con los precios tipo fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Diercción de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que este establece.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Director, P. S., Eugenio de la Sal.
(G. C.—3.534) (O.—65.739)

--o<>--

# Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

Expte. 138-1

## RESOLUCION

Examinada la documentación relativa a los antecedentes sobre declaración de necesidad de ocupación de una finca en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, afectada por las obras del Embalse de San Juan en el río Alberche.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada, y una vez recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

El Ingeniero Director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la propia Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de las obras de referencia de la finca cuyo propietario figura en la relación publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de la provincia de fechas 23 y 13 de mayo de 1966, respectivamente.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley mencionada y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957

Madrid, 12 de julio de 1966.-El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela. (G. C.—3.555) (I.—2.540)

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

+=0<>0=>

# Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Urbanizadora de Trofas, S. A."

Y de su representante: Don Juan Casti-Ilejo Carvajal.

Domicilio: Calle Ferraz, núm. 56, Ma-

Clase de aprovechamiento: Uso de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Trofas.

Término municipal en que hace la toma: Torrelodones.

Términos municipales en que radican las obras: Torrelodones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—29-MA.)

Madrid, 11 de julio de 1966.-El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.-3.539) (0.-65.744)

# Ayuntamientos

**←=0<>0=→** 

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones base para la subasta de aprovechamiento de pastos, campaña 1966-67, en el monte núm. 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si no se formulasen reclamaciones, o resueltas que sean las que se presenten, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos en el monte núm. 47 de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1966-67, en una superficie de 761 hectáreas. Acotadas 160 hectáreas en los cuarteles A y B. Pastoreo: Con 900 lanares, o su equivalente en vacuno o caballar. Tipo de subasta: 25.110 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de 1967. Fianza provisional: 2.000 pesetas, y la

definitiva equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliegos de condiciones: En Secretaría. Modelo de proposición: En Secretaría, durante las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, y también contados los ocho días de expedición de

pliegos. Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil del en que termine el plazo de admisión de pliegos y hora de las doce

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta se anuncia segunda, en iguales condiciones que la primera, y la admisión de pliegos será por diez días, contados a partir del en que se declare desierta esta primera subasta.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de julio 1966.-El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.-3.550) (0.-65.749)

# BOADILLA DEL MONTE

Se anuncia subasta pública para las obras de "Reparación del Grupo Escolar de esta población", por el precio tipo de 209.145,07 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de las obras es el de sesenta días, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto extraordinario, aprobado para este fin .

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.365,80 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 6 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se adjunta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta. La apertura de plicas se realizará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, números dos y tres, se hace constar que para el pago de las citadas obras existe crédito suficiente consignado en el oportuno Presupuesto extraordinario tramitado al efecto; y que para la validez de la subasta y del contrato que en su día haya de otorgarse no es necesaria autorización especial alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ., profesión ....., vecindad ..... (.....), domicilio ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto, presupuesto y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Reparación del Grupo Escolar de esta población", con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de ..... pesetas (o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 8.365,80 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Boadilla del Monte, ..... de ..... de .... (Firma.)

La declaración de capacidad se ajustará al modelo que obra en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Boadilla del Monte, a 11 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.552)

(0.-65.752)

### LOECHES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso subasta del arrendamiento de festejos taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de sus fiestas Patronales, los días 13 y 14 de septiembre próximo, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Transcurridos estos ocho días y resueltas que sean las reclamaciones que puedan formularse, se anuncia concurso-subasta en las condiciones siguientes:

Objeto del concurso-subasta.—Arrendamiento de festejos taurinos a celebrar los días 13 y 14 de septiembre próximo, una novillada cada día, con dos novillos,

Subvención del Ayuntamiento. - El Ayuntamiento abonará al adjudicatario, como subvención, la cantidad de veinte mil pesetas a la baja, y cesión de la madera de que dispone para la plaza.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el día de la subasta.

Presentación de proposiciones.-En Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que hayan transcurrido los ocho de exposición del pliego de condiciones y de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y con sujeción al modelo que al final se indica.

Toda proposición irá acompañada de declaración de no estar incapacitado para optar al concurso; Documento Nacional de Identidad, y justificante de haber depositado en Arcas Municipales el 3 por 100 de la subvención que concede este Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, que elevará al 6 por 100 el que resulte adjudicatario.

Apertura de plicas. — Al día siguiente, también hábil, de haber transcurrido los plazos dichos y hora de las doce de la

mañana.

Segunda subasta. — De resultar desierta esta primera subasta se anuncia segunda durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera, bajo las mismas condiciones que han regido para la primera, Loeches, 14 de julio de 1966.—El Alcal-

de, Gregorio Torres Velasco.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., en posesión del D. N. de Identiprovincia dad núm. ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones para el concurso subasta de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 13 y 14 del próximo septiembre, acepta todas y cada una de las condiciones en él estipuladas, comprometiéndose a realizar todo ello mediante la entrega por el Ayuntamiento de la subvención de pesetas (en letra).

Loeches, ..... de ..... El Proponente, .... de 1966. (G. C.-3.562) (0.-65.755)

#### CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de piñón en el monte de utilidad pública número 51, de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas, que fueren justas, en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta del aprovechamiento de piñas de la campaña 1966 - 1967, del monte antes anunciado, bajo el tipo de licitación de cuarenta mil pesetas.

Del importe de la adjudicación corresponderá el 90 por 100 al Ayuntamiento, como entidad propietaria del monte, y será ingresado el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de Madrid, a fin de obtener la licencia del aprovechamiento. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia y hasta quince minutos antes del día de la subasta.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán satisfechos por el adjudicatario, ingresando íntegramente en Arcas Municipales el 90 por 100 del importe ofrecido, sin detracción alguna-

El pliego de condiciones facultativas se encuentra en el expediente de esta subasta, y puede ser examinado por los interesados hasta la fecha de admisión de pliegos. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos

diez de la primera, y a la misma hora. Cenicientos, 13 de julio de 1966.—El Alcalde, E. Zurdo.

# Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ... vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle o plaza de ....., núm. ...... te léfono ....., en nombre propio o en representación de la entidad ....., cuya personalidad acredita con escritura de apoderamiento y acompaña y pide le sea devuelta, habiendo visto el anuncio que se publica en el Boletin Oficial de esta provincia núm. ..... de fecha 1.... de ..... de 1966, de la Alcaldía de Cenicientos, relacionado con el aprovechamiento de piñas

que puedan existir en la presente camque paña, en el monte de utilidad pública número 51, y conocidas que le fueron las condiciones económicas administrativas que regulan dicho aprovechamiento, hace un ofrecimiento por él por la suma de ... ... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 1966. El licitador,

(G. C.-3.563)

(0.-65.756)

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Albercas y Alberquillas", durante el período del año forestal 1966-1967, que se señala bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con el fin de oír reclamacio-

Transcurrido dicho plazo y resueltas las eclamaciones que pudieran presentarse, y durante el término de veinte días hábiles siguientes, a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones, bajo pliego cerrado, para optar a la subasta, hasta quince minutos antes de que de comienzo la subasta que se anuncia, cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los veintiocho días mencionados. La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de la misma, y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad que según la adjudicación corresponda al valor del aprovechamiento.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos ocho de la primera, y a la misma hora. El modelo de proposición se facilitará en Se-

Cenicientos, 13 de julio de 1966.-El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—3.563 bis) (0.-65.757)

#### CIEMPOZUELOS

Solicitada autorización por Fray Lázaro Simón, Superior del Sanatorio Psiquiátrico de San José, de esta Villa, para instalar dentro del citado Sanatorio dos depósitos de 4.580 litros de capacidad, para almacenamiento de gas propano a granel, y su utilización por aparatos de consumo instalados en la cocina de dicho establecimiento, sito en paseo de Mártires de la Cruzada, número 13, se hace público por medio del presente anuncio, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 13 de julio de 1966.-El Alcalde (Firmado).

**←=0<>0=→** 

(G. C.-3.564) (O.-65.758)

# Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que sobre reclamación por incumplimiento de contrato se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de don Laszlo Endresz y otros, contra don Christoforo Christo, don J. Fernández Olalla y don Jesús López, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia. - Magistrado, señor Bernáldez Avila.—Magistratura de Trabajo número tres.-Madrid, 11 de julio de 1966. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de formalización del recurso de suplicación, con su copia, y con los autos que con el mismo se devuelven; únase en cuerda floja a los autos el escrito presentado, dejando nota en el lugar correspondiente, y dése traslado a la parte recurrida, con entrega de la copia simple presentada, del recurso interpuesto, por el plazo y a los fines que se señalan en los artículos 157 y 158 del Decreto de 21 de abril de 1966, que da nueva redacción al texto refundido del Procedimiento Laboral.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe,-M/. Firmados y rubricados: Ricardo Bernáldez. - Ante mí: Juan Pérez

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Christoforo Christo y a don Jesús López, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a I de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). (B.—1.636)

# Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente seguido por despido bajo el número 883/64, a instancia de Santiago Palet Quintanilla, contra la Empresa "A. T. I. R. S. A.", hoy en ignorado paradero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, marca "Mercedes Benz", modelo 220, color negro, correspondiente al año 1957, matrícula 157.918, precintado por la Guardia Civil, tasado en cien

mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día seis de agosto próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en el local de Abtao, quince.

Y hallándose la Empresa en ignorado paradero, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la misma.

Madrid, siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.-28.468)

# Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

**←=0<>0=→** 

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Félix Ricardo Martínez y tres más, contra la Empresa "Confecciones Bryame", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.-Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Félix Ricardo Martínez, Joaquín Pérez Gómez, José Toro Valdivia y Agustín García García, por sus hijas menores Pilar Martínez García, Concepción Pérez Jiménez, Juana Toro López y Rosa García Bueno, contra la Empresa "Confecciones Bryame", por el concepto de salarios; y...

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa "Confecciones Bryame" a pagar a doña Pilar Martínez García, doña Concepción Pérez Jiménez, doña Juana Toro López y doña Rosa García Bueno novecientas setenta y cinco pesetas a cada una de ellas en concepto de jornales del mes de abril del corriente año.-Notifiquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella, y dada la cuantía de las reclamaciones no se da recurso alguno (Decreto de 21 de abril de 1966). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado: Fernando Magro.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sen-tencia en el día de su fecha por el señor

Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.-Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Confecciones Bryame", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario (Firmado).

(B.-1.607)

## Audiencia Territorial de Madrid

+=0<>0=>

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que en rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia número 186

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano y don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.-Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Jaime Pozo Muñoz, y por su fallecimiento, sus hermanas y herederas doña Cruz y doña Carmen Pozo Muñoz, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Caravaca de la Cruz (Murcia), defendidas por el Letrado don Pedro Antón Martínez de la Casa y representadas por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, y de otra, como demandado y apelante, don Angel García-Rojo Navarro, también mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Marcelo Caro García y representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat; siendo también demandados y apelados don Teodosio Curiel Vega, don Teodoro Albalat Bueno, don Demetrio Díaz Sánchez, don Miguel Martín Manzano, don Demetrio García Herrera, don Manuel Manzaneque Gallardo y don Pablo García, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre rescisión de contrato.

#### Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada y estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan de Leyva Peralta, en nombre y representación de don Jaime Pozo Muñoz, hoy sus herederos doña Carmen y doña Cruz Pozo Muñoz, contra don Angel García-Rojo Navarro, representado por el Procurador don Andrés Fernández Vegue Vega, y contra don Teodosio Curiel Vega, don Teodoro Albalat Bueno, don Demetrio Díaz Sánchez, don Pablo García, don Manuel Manzaneque Gallardo, don Demetrio García Herrero y don Miguel Martín Manzano, en rebeldía en los presentes autos, declaramos resuelto el contrato que entre las partes se concertó mediante documento privado de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, y a que se refiere el hecho primero de la demanda, por haber sido incumplido el mismo por los demandados, condenando a éstos a estar y pasar por esta declaración y a devolver al actor las treinta mil pesetas que el mismo les entregó como fianza, con el abono del interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, así como a que abonen el importe de los daños y perjuicios a que se refiere el considerando sexto, cuya cuantía se determinará en trámite de ejecución de sentencia; que desestimamos la demanda reconvencional formulada contra don Jaime Pozo Muñoz, hoy sus herederas doña Carmen y doña Cruz Pozo Muñoz, absolviendo a éstas de las pretensiones deducidas, sin hacer expresa condena de costas en primera instancia, imponiendo las de esta apelación a la parte apelante. - Así por es-

ta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la sala de los demandados don Teodosio Curiel Vega, don Teodoro Albalat Bueno, don Demetrio Díaz Sánchez, don Miguel Martin Manzano, don Demetrio García Herrero, don Manuel Manzaneque Gallardo y don Pablo García, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Alfonso Calvo, Luis Rubido, Carlos Vázquez, Gaspar Fernández-Lomana y Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. - Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Teodosio Curiel Vega, don Teodoro Albalat Bueno, don Demetrio Díaz Sánchez, don Miguel Martín Manzano, don Demetrio García Herrero, don Manuel Manzaneque Gallardo y don Pablo García, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.-3.556) (C.-28.475) --o<>---

# Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Inés de Lucio Pavón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 104 de 1966, contra expediente ruina de la finca núm. 138 de la calle Fuencarral, de la que es propietaria la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3.441)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Jiménez Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1966, contra acuerdo denegatorio de abono de diferencias por trabajos realizados burocráticos como Auxiliar en oficina de Inspección de Bocas de Riego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3.442)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Real de Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 92 de 1966, contra desestimación tácita a solicitud de ser repuesto en su plaza de Vi-gilante de Bocas de Riego o en otra de categoría equivalente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3,443)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Arévalo Lombaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 87 de 1966, contra inclusión finca núm. 54 calle Velázquez en el Registro Público de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3.444)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Regino Ramírez Montalbán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81 de 1966, contra resolución comunicada en 30-4-65 por la que se modifica naturaleza de la plaza y destino, im-poniéndosele el cometido del barrido de calles y cesando en Bocas de Riego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3,445)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Casilda y doña María Teresa Muñoz Arín se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo bajo el núm. 72 de 1966, contra resolución ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, desestimatorio reposición contra decreto 28-7-65, declaratorio ruina finca núm. 13 carretera de Aragón, y se ordenan obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de julio de 1966.—El Se-cretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.-3.446)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Carrasco Albendes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1966, contra acuerdo 18-3-66, desestimatorio recurso reposición interpuesto contra resolución denegatorio licencia apertura taller cerrajería calle Manuel Pavía, núm. 4, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de julio de 1966.-El Secretario (Firmado). - El Presidente, Manuel Cejador López.

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sánchez Llevata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80 de 1966, contra resolución de 30 de abril de 1963, por el que se modifica la naturaleza de la plaza y destino del recurrente, imponiéndole barrido de calles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de mayo de 1966.-El Se-El Presidente, Macretario (Firmado). nuel Cejador López.

(G. C .- 3,448)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**JUZGADO NUMERO 16** 

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruído con el núm. 386 de 1961, por hurto, contra José Benito Roldán v otros. se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados a dicho procesado, y que son los que a continuación se rela-

Una cartera de cuero, de bolsillo; tres pares de zapatos negros; un par de plantillas de nylon; cuatro pantalones; dos americanas; un traje gris; un jersey de lana, azul, sin mangas; tres cuellos de camisa; dos pares de puños de camisa; un par de gemelos, de bisutería; un alfiler de corbata; veinte pilas, "Tudor", tipo 218, para transistores; un cubilete de cuero, con cinco dados; una cachimba; un transistor, marca "Mundial Radio", modelo "Kimoto"; siete fundas marrón; un tocadiscos, "Koninger", de dos altavoces; treinta y un discos microsurco, de música moderna; un elevador reductor, ti-po universal; un encendedor, marca "Sarone", y una cartera de cuero, de mano, con cremallera.

El remate de los expresados bienes embargados tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana, previniendose a los licitadores:

Primero. Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 481,50 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Los bienes de que se trata se encuentran depositados en este Juzgado.

Cuarto. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(C.-28.469)

# JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número veintidos de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, por cuenta jurada, con-tra don Fernando Ibáñez Regadera, dimanante del sumario núm. 100 de 1951, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de 79.000 pesetas, los bienes muebles embargados a dicho señor, consistentes en: Un cuadro pintado al óleo, que re-presenta la base de "Las Cañadas del Teide"; Un televisor, de 21 pulgadas, marca "Edelweis": un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas pana verde, consola y vitrina.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 12 de agosto próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaria, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-28.470)

#### **IUZGADO NUMERO 22**

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar en Madrid, el 28 de enero de 1966, de doña Estela Petra Belmás y Valledor, hija de Mariano y de Corina, natural de Madrid, de estado viuda, en su domicilio de la casa número nueve, cuarto derecha, de la Puerta del Sol, y llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia número veintidós, que conoce del juicio universal de abintestato de dicha señora, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de julio de 1966.-El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.-El Juez de primera instancia, Francisco García Ro-

(C.-28.474)

#### COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 21-955, por alzamiento de bienes, a virtud de denuncia de Antonio Bodega Huidobro, contra Santiago García Martínez, declarado en rebeldía, y otros, y en providencia dictada con fecha 11 del corriente mes se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, las piezas de tela y ropas que se expresan en el presente, y que se hallan depositadas en el local archivo de este Juzgado, y que fueron intervenidas a los procesados, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente, a las once de su mañana, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes intervenidos, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ava-

Tercera. Podrá hacerse postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Los bienes que se sacan a subasta consisten en los siguientes:

Un buen número de piezas de chester, driles, otomán, camisas, paños para pellizas, sábanas blancas y morenas, pantalón y petos azules, camisas lisas y a cuadros, sacos o costales de lona, calcetines algodón, camisetas tirantes, calzoncillos, niquis niño, varios retales, un mantón negro con flecos, cortes de traje de caballero deficientes, y depositados en el archivo de este Juzgado en el año 1955.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, con el visto bueno del senor Juez, a 11 de julio de 1966.—El Se-cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Eduardo Fernández-Cid.

(G. C.-3.543) (C.-28.471)

# JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de don Manuel Pérez Acevedo. contra don Antonio Bañón Piqueras, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al referido demandado, en dos lotes separados, y que son los siguientes:

#### Bienes muebles

Una cocina a gas butano, marca "Bena-

Una estufa a gas butano, marca "Fortis"

Una mesa de formica.

Un tresillo.

Una nevera, "Narval".

Un aparato de radio, marca "Philips". Un elevador reductor.

Un armario ropero, de dos cuerpos.

Una consola de madera, con espejo. Dos apartos de luz, con pantalla.

Un reloj despertador, con estuche, marca "Bayadh".

Que han sido tasados en la cantidad total de ocho mil pesetas, encontrándose depositados en poder de doña Dolores Mata Cobos, con domicilio en esta capital, Poblado C, calle A, número siete, piso cuarto, barriada de Campamento, donde podrán ser examinados.

#### Derechos de propiedad

Los adquiridos sobre la vivienda cuarto izquierda de la casa número siete del Poblado C de Carabanchel Alto, hoy calle de Rafael Finat, que tiene una extensión de 61,24 metros útiles, cuyo precio de adquisición a la "Inmobiliaria I. C. O. S. A." fue el de ciento treinta y cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos, menos una hipoteca de veintinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas, concertada con el Banco de Crédito a la Construcción, estando aplazado el pago de la mitad del importe del precio en sesenta mensualidades, a las que se carga un cuatro por ciento de interés anual, valorado en noventa mil pesetas.

Salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, por no aparecer inscritos en el Registro de la Pro-

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, pudiendo efectuar el remate a calidad de ceder a terceo, no admitiéndose licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece con referencia a cada lote.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.-43.583)

# GAS-MADRID, S. A.

<del>=0<>0=</del>

# Servicio de Obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo se pagará el cupón núm. 6 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose, a la vez, los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los "Boletines Oficiales" de la pro-vincia y del Estado de los día 17 y 21 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, núm. 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 14 de julio de 1966.-El Consejo de Administración.

(A.-43.572)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36